



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN 1311 DE 2012

(19 JUN. 2012)

Por la cual se crea el **Centro de Atención Tutorial de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Militar Nueva Granada – CAT FAEDIS** - en la Sede Campus Nueva Granada Cajicá, como componente organizacional de carácter universitario, articulado a la Facultad de Estudios a Distancia, con el fin de facilitar la realización de tutorías para el acompañamiento directo de estudiantes de pregrado y postgrado con esta metodología educativa.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 30 de 1992 Artículo 65, literal d) y, la Ley 805 de 2003, el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29 numeral 1, 2 y 6; el Acuerdo 01 de 2010, y el Acuerdo 02 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", que establece en su artículo 28, "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear y organizar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que la Universidad Militar Nueva Granada, en virtud del artículo 1° de la Ley 805, del 1 de abril de 2003: "...Es un ente universitario autónomo de orden nacional..." y según el artículo 2° de esa misma Ley: "Es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera..., con capacidad para gobernarse...".

Que el Decreto 1295 de 2010, en el artículo 6°. Numeral 6.2 exige una estructura administrativa y académica "para el caso de los programas a distancia o virtuales debe preverse que dicha estructura garantice el soporte al diseño, la producción y el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento, así como el seguimiento a estudiantes, profesores y personal de apoyo."

Que se hace necesario determinar la Estructura Orgánica Académica y Administrativa de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de las funciones, y el fortalecimiento de los procesos que adelanta la Facultad en las áreas misionales de docencia, investigación y extensión.

Que la Facultad de Estudios a Distancia requiere un Centro de Atención Tutorial para desarrollar las funciones misionales a través de programas académicos de pregrado y posgrado, atendiendo la población estudiantil que se encuentra ubicada en la Zona

Sabana Centro y su área de influencia, en la Sede Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá, Departamento de Cundinamarca.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el **Centro de Atención Tutorial de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Militar Nueva Granada – CAT FAEDIS** —. Como un componente organizacional de carácter universitario, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia, en el cual se realizarán tutorías para el acompañamiento directo de estudiantes de pregrado y postgrado de esta metodología educativa, en la Sede Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 2°. Los objetivos para la creación del **Centro de Atención Tutorial de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Militar Nueva Granada – CAT FAEDIS** — son:

1. Lograr una mayor cobertura poblacional con atención que refleje la calidad educativa de los programas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Militar.
2. Optimizar la planificación del uso de los recursos que posee la Universidad Militar en la Sede Campus Nueva Granada en el Municipio de Cajicá.
3. Gestionar alianzas estratégicas para el desarrollo de prácticas estudiantiles, proyectos de investigación, académicos y administrativos en la región Sabana Centro.
4. Fortalecer en la región el cumplimiento de la Misión Institucional como también de sus objetivos.
5. Racionalizar los procesos de gestión para garantizar la capacidad de respuesta en la Región.

ARTÍCULO 3°. El **CAT FAEDIS** atenderá a los estudiantes de los diferentes programas de pregrado y postgrado de la Facultad de Estudios a Distancia y tendrá las siguientes funciones:

1. Asignar docentes de los diferentes programas académicos que ofrece la Facultad para realizar tutorías presenciales con estudiantes matriculados que estén ubicados en la región.
2. Verificar las tasas de apropiación y uso de las TIC's
3. Articular la gestión académica y administrativa con la gestión en Proyección Social en la Región.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 JUN. 2012

Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector

Elaborado por: FAEDIS- Luz Marina Pinzón H., Viceministra FAEDIS
Vo.Bo. BG Hugo Rodríguez Durán, Decano FAEDIS
Vo.Bo. Dra. María Lucía Bahamón Jara, Vicerrectora Académica.
Vo.Bo. Dra. Elsa Liliana Aguirre, Jefe Oficina Jurídica